



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

AVISO

Por este medio se invita a los posibles acreedores del **Banco de Ahorro y Crédito Inmobiliario, S. A. (BANACI)**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad. Transcurrido este plazo después de la última publicación, sin que se presentare ninguna reclamación, este Organismo Supervisor procederá a cancelar el registro No. 11-056-1-00-0101, de conformidad con lo dispuesto en la Decimotercera Resolución de la Junta Monetaria, del 19 de diciembre de 2019, que autoriza a esta institución a cancelar el referido registro, expedido a favor del **Banco de Ahorro y Crédito Inmobiliario, S. A. (BANACI)**, por liquidación voluntaria del Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los 17 días del mes de febrero de 2020.